

Auto 2017-225-99
Asunto: Ejecutivo alimentos
JCAC

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante este pronunciamiento se atiende en este asunto lo dispuesto por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA Q, dentro del trámite radicado al nro. 2016-00184, respecto al embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que resultaren en el proceso en contra del común demandado señor JULIO SEGUNDO CARO GÓMEZ, a nosotros comunicado mediante oficio nro. 1109 del 20-09-2021.

Lo anterior en lo que al despacho le atañe en este asunto debido a su naturaleza.

Infórmeseles esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 19-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

